

Mérida, Yucatán a 30 de enero de 2018
Oficio No. SDS/DGPCS/008/2018
Asunto: Informe de convenio PROII 2017

LIC. WISMAR J. SOBERANIS CABRERA
DIRECTOR DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E.-

En el marco del Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), me permito enviar los documentos de opinión y de trabajo derivados de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios 44 y 80 respectivamente para el ejercicio fiscal 2016.

Asimismo, adjunto la evidencia del avance de las actividades definidas en los documentos de trabajo de ASM mencionados.

Sin más por el momento, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,

LIC. BENJAMIN M. VICENCIO ZAMORA
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN SECTORIAL



30 ENE, 2018

Recibí: 10:00
Hora: 11:00
Firma: [Signature]

C.c.p.-Archivo
BMVZ/NMM

Calle 17 # 515 x 517, 3a
C.P. 97000, Mérida, Yucatán
Mérida, Yucatán
Tel: (999) 100 1000 - 100 1001

DOCUMENTO DE OPINIÓN

Evaluación de diseño

080PP Carencia por Acceso a la Alimentación

2016

COMENTARIOS GENERALES

En cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2016 del Estado de Yucatán (PAE 2016) se llevó a cabo la evaluación de diseño del Programa Presupuestal 080PP "Carencia por Acceso a la Alimentación; el cual es coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y la Secretaría de Desarrollo Rural, como principales actores.

La evaluación de diseño tiene el propósito de analizar mediante trabajo coordinado y apoyado en información proporcionada por el programa, si éste contiene elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos.

Se trata de un tipo de evaluación con un carácter estratégico, debido a que se realiza previo, o en su defecto, en los primeros meses de operación de un programa y permite tomar decisiones para mejorar su lógica interna y saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias o entidades responsables de los programas, así como información adicional que la institución evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

El Programa Presupuestario 80 *Carencia por Acceso a la Alimentación* busca reducir el número de personas en carencia por acceso a la alimentación. La población potencial del programa es aquella población que tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos; dejó de desayunar, comer o cenar; comió menos de lo que piensa debía comer; se quedó sin comida; sintió hambre pero no comió; o comió una vez al día o dejó de comer todo un día.

Con el programa presupuestario se atiende un amplio espectro de población, entre los que se incluyen: niñas y niños inscritos en la educación básica; menores de cinco años en riesgo de desnutrición no escolarizados; adolescentes, adultos mayores, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia; así como personas que manifiestan carencias por acceso a la nutrición, con vulnerabilidad social, por ingreso o que habiten en las zonas de atención prioritaria rural.



También, las recomendaciones derivadas de la evaluación pretenden identificar elementos concretos y prácticos para el mejoramiento de la gestión e implementación del programa.

Como resultado de la evaluación de diseño, realizada por la consultoría “Mutua Investigación e Innovación Social”, se identificaron 9 Fortalezas, 1 Oportunidad, 2 Amenazas y 12 Debilidades, mismas que se les dará una postura institucional, así como su atención y seguimiento.

Mencionado lo anterior, se presentan los comentarios específicos respecto de los resultados y recomendaciones de la presente evaluación, mismos que se les darán una postura institucional, así como su atención y seguimiento.

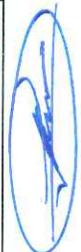
COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
Justificación de la creación y el diseño del programa	1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información: a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida identificando sus causas y efectos. b) Se define y cuantifica la población que tiene el problema o necesidad. c) Se ubica geográficamente la población que presenta el problema. d) Se define el plazo para su revisión y su actualización.	Se identifica el problema que se atenderá; se define y se ubica geográficamente la población que presenta la necesidad y está definida su periodicidad para actualizar la información y conocer su evolución.		La conclusión de referencia es una “Fortaleza”, por lo que no se emitió una recomendación por parte del evaluador. Sin embargo, al ser un aspecto positivo se seguirá implementando para fortalecimiento del Programa.
Justificación de la creación y el diseño	1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el	La redacción del estado actual del problema puede mejorar para	Se sugiere sustituir el fraseo “personas hambrientas”, por uno más descriptivo con	No resulta procedente debido a que el párrafo al que se refiere es una cita textual de otro documento; Dixis Figueroa





Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
del programa	programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información: a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida identificando sus causas y efectos. b) Se define y cuantifica la población que tiene el problema o necesidad. c) Se ubica geográficamente la población que presenta el problema. d) Se define el plazo para su revisión y su actualización.	desadjetivar y hacer más descriptivo el párrafo: "La producción de alimentos ha crecido; sin embargo, el número de personas hambrientas ha aumentado".	relación al problema, como "personas con grave carencia alimentaria".	Pedraza (2005) seguridad alimentaria y nutricional. Determinantes y vías para su mejora.
Justificación de la creación y el diseño del programa	2. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	La justificación teórica es consistente con el tipo de intervención diseñada.		La conclusión de referencia es una "Fortaleza", por lo que no se emitió una recomendación por parte del evaluador. Sin embargo, al ser un aspecto positivo se seguirá implementando para fortalecimiento del Programa.
Justificación de la creación y el diseño del programa	2. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	En el diagnóstico del programa se podrían mencionar evidencias empíricas nacionales e internacionales que justifiquen el tipo de intervención que realiza el programa.	Identificar aquellos estudios que muestren evidencia sólida sobre la efectividad y/o limitantes que en otros contextos similares ha tenido el tipo de intervención que impulsa el PP.	Se acepta la recomendación. Se identificarán aquellos estudios que muestren evidencia sólida sobre la efectividad y/o limitantes que en otros contextos similares ha tenido el tipo de intervención que impulsa el PP.
Contribución del Programa a la Planeación del Desarrollo	3. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que: a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los	El propósito del programa está alineado con los objetivos de los programas sectoriales a nivel estatal y federal.		La conclusión de referencia es una "Fortaleza", por lo que no se emitió una recomendación por parte del evaluador. Sin embargo, al ser un aspecto positivo se seguirá implementando para fortalecimiento del Programa.


Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
	objetivos del programa sectorial, especial o institucional por ejemplo: población objetivo. b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.			
Contribución del Programa a la Planeación del Desarrollo	4. ¿Con cuáles objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?	El objetivo sectorial que se relaciona con el PP80 tiene vinculación con objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018.		La conclusión de referencia es una "Fortaleza", por lo que no se emitió una recomendación por parte del evaluador. Sin embargo, al ser un aspecto positivo se seguirá implementando para fortalecimiento del Programa.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	6. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	La población potencial para cada programa no está explícitamente definida en las ROP del PP80 ni en otro documento. Sólo tres de los programas que integran el PP80 la cuantifican (Programa Desayunos Escolares en modalidades fría y caliente, Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo), y no se presenta un método de cuantificación, unidad de medida definida claramente, plazos de revisión y actualización y sólo para uno de los programas se ofrece una definición específica. Aunque se reporta una cifra global persisten deficiencias con relación a las definiciones y cuantificaciones (métodos de cálculo,	Sería recomendable consolidar la sección de "Descripción del Programa" para definir claramente cuál es la población potencial y objetivo. Siempre que sea pertinente, se recomienda establecer a) una definición y cuantificación tanto genérica para todo el Programa Presupuestario; y b) definiciones y cuantificaciones específicas para los Programas Sociales que lo integran. Los datos de cuantificación se refieren a cómo se calcularía, la unidad de medida, y sus plazos de revisión y actualización.	Se acepta la recomendación. Se actualizarán la población potencial, y objetivo, así como sus plazos de revisión.

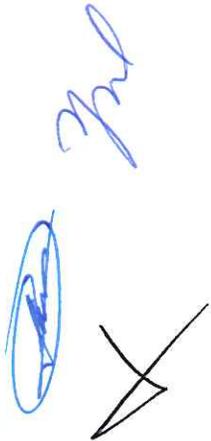


Handwritten signature and a blue circular stamp with illegible text inside, located at the bottom right of the page.

Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
		unidad de medida y plazos de revisión y actualización) para el Programa Presupuestario en su conjunto.		
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	6. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	La población objetivo sólo está cuantificada para 4 programas (Programa Desayunos Escolares en modalidades fría y caliente; Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables; Programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo; y Programa Atención al Menor de Cinco Años en Riesgo no Escolarizado) pero no está definida una metodología para su cuantificación, las fuentes de información, ni un plazo para su revisión y actualización en ninguno de los documentos. Existen deficiencias con relación a las definiciones y cuantificaciones para el Programa Presupuestario en su conjunto.	Sería recomendable consolidar la sección de "Descripción del Programa" para definir claramente cuál es la población potencial y objetivo. Siempre que sea pertinente, se recomienda establecer a) una definición y cuantificación tanto genérica para todo el Programa Presupuestario; y b) definiciones y cuantificaciones específicas para los Programas Sociales que lo integran. Los datos de cuantificación se refieren a cómo se calcularía, la unidad de medida, y sus plazos de revisión y actualización.	Se acepta la recomendación. Se actualizarán la población potencial, y objetivo, así como sus plazos de revisión.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)	El Programa Presupuestario aún no permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Sin embargo, en las entrevistas sostenidas con los funcionarios del Departamento de Información Estadística y Geográfica de la SEPLAN se notificó a los evaluadores que está en proceso la integración a nivel estatal del Padrón Único de Beneficiarios, donde	En caso de que no la hubiera para todos los Programas Sociales, se debería sistematizar la información que recaudada de los solicitantes, con el fin de conocer sus características. Esta información puede resultar valiosa para la planeación y toma de decisión.	No resulta procedente debido a que la identificación de la población potencial a través de la focalización categórica de los programas de bienes y servicios incluidos en el PP080 no requiere que a priori se conozcan las características de los solicitantes. Para la caracterización de los beneficiarios del Programa la SEPLAN en coordinación con la SEDESOL trabajan en la integración de los Padrones de Beneficiarios.



Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
		se podrá consultar (en forma estadística) información relativa a la demanda y a su cambio de status a población atendida.		
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	8. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: a) Incluye la definición de la población objetivo. b) Especifica metas de cobertura anual. c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.	El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo que define a su población objetivo; especifica metas de cobertura anual; abarca un horizonte de mediano plazo; y es congruente con el diseño y diagnóstico del PP.		La conclusión de referencia es una "Fortaleza", por lo que no se emitió una recomendación por parte del evaluador. Sin embargo, al ser un aspecto positivo se seguirá implementando para fortalecimiento del Programa.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	10. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características: a) Corresponden a las características de la población objetivo. b) Existen formatos definidos. c) Están disponibles para la población objetivo. d) Están apegados al documento normativo del programa.	Todos los programas cuentan con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, pero no están estandarizados y la redacción de estos puede mejorar.	En los casos en que los formatos no están estandarizados se recomienda generar dichos formatos con el objetivo de registrar la solicitud y capturar aquellos datos necesarios para el proceso. Es importante el uso de un lenguaje neutro que sea enfático en el cauce exclusivamente institucional de la solicitud y no apelando a otros elementos retóricos que pudieran generar confusión en los solicitantes; así mismo debe reflejar el carácter público del programa y sus recursos en una leyenda perfectamente legible.	Se descarta. La recomendación del evaluador es un juicio de valor. La pregunta 10 está evaluada con la calificación máxima posible. La estandarización de formatos no está definida en la pregunta ni tampoco en la recomendación del evaluador. Se informa que la Secretaría en coordinación con la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional trabaja en los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de los Centros de Costo que operan los programas presupuestarios y en su caso se establece la estandarización de los formatos.
Padrón de beneficiarios y	11. Existe información que permita conocer	En el documento de Diseño entregado al equipo evaluador, se	Se debería revisar la consistencia de los formatos que el	Se acepta la recomendación. La SEPLAN en coordinación con la SEDESOL trabajan en la



Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
mecanismos de atención	quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de apoyo otorgado. c) Esté sistematizada. d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	especifica en el numeral 2 (Padrón de beneficiarios) cuál información deberán entregar los responsables de la implementación del programa y existe una hoja de cálculo predefinida (datos_pfisica.xls) para el llenado de la información de los solicitantes, sin embargo no todos los programas parecen seguir estos formatos. No todos los programas parecen seguir los formatos diseñados para conocer quiénes reciben los apoyos del programa, y estos formatos son sistemáticos, pero no en todos los casos se especifica el tipo de apoyo otorgado.	programa debe usar para conocer el avance de actividades y cuando haya consenso, las dependencias deberían utilizarlos homogéneamente.	integración de los Padrones de Beneficiarios de acuerdo con la normatividad aplicable.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	12. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características: a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa.	Todos los programas cuentan con sus procedimientos establecidos para el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios, estos están estandarizados, son sistemáticos, están difundidos públicamente y se apegan a las ROP.		La conclusión de referencia es una "Fortaleza", por lo que no se emitió una recomendación por parte del evaluador. Sin embargo, al ser un aspecto positivo se seguirá implementando para fortalecimiento del Programa.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	15. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características: a) Son los bienes o servicios que	La mayoría de los Componentes tienen una definición robusta que hace referencia al avance en la atención de la población objetivo.		La conclusión de referencia es una "Fortaleza", por lo que no se emitió una recomendación por parte del evaluador. Sin embargo, al ser un aspecto positivo se seguirá implementando para fortalecimiento del Programa.

[Handwritten signature]

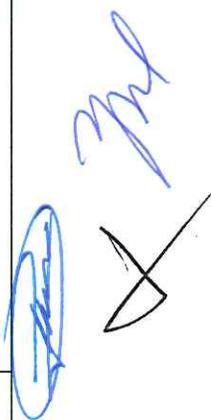
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



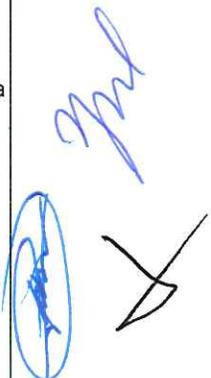
Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
	<p>produce el programa. b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas. c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito. d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.</p>			
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>15. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características: a) Son los bienes o servicios que produce el programa. b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas. c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito. d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.</p>	<p>(Lógica Vertical) La ausencia en la MIR de cuatro bienes y servicios incluidos en las ROP del programa.</p>	<p>(Lógica Vertical) Incluir en la MIR 4 componentes adicionales, para asegurar que todos los bienes y servicios producidos bajo el PP 80 sean medidos y reportados de forma puntual. Se recomienda incluir en la MIR la indicación de los supuestos capaces de condicionar la realización de los Componentes, Propósito y Fin, así como de los riesgos capaces de impedir sus logros. Un riesgo se establece al analizar las situaciones del contexto que escapan al control del programa, como el desabasto, la enfermedad de las especies a repartir, el alza en los precios de los combustibles para repartir los apoyos o la inseguridad en regiones. El análisis de riesgos se complementa para diseñar planes de contingencia para paliar estas situaciones, como tener uno o más</p>	<p>Se acepta la recomendación. La actualización de la MIR del Programa Presupuestario es una actividad de mejora continua y se realiza con base en las Reglas de Operación vigentes y la normatividad aplicable. Se informa que se solicitó a SAF incluir nuevos indicadores para el ejercicio 2017.</p>

Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>15. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características: a) Son los bienes o servicios que produce el programa. b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas. c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito. d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.</p>	<p>(Lógica Vertical) El no haber incluido en la MIR cuatro bienes y servicios incluidos en las ROP podría implicar una limitada atención al seguimiento y logro, de estos aspectos del programa. Ello debe resarcirse, ya que estos bienes y servicios concretan los Programa de Nutrición Integral y el de Desayunos Escolares, mismos que están orientados a los dos grupos que merecen mayor apoyo: la población con grave carencia por acceso a la nutrición y la niñez.</p>	<p>proveedores y especies a repartir y formas alternativas de abastecer a los beneficiarios, por ejemplo.</p> <p>(Lógica Vertical) Incluir en la MIR 4 componentes adicionales, para asegurar que todos los bienes y servicios producidos bajo el PP 80 sean medidos y reportados de forma puntual. Se recomienda incluir en la MIR la indicación de los supuestos capaces de condicionar la realización de los Componentes, Propósito y Fin, así como de los riesgos capaces de impedir sus logros. Un riesgo se establece al analizar las situaciones del contexto que escapan al control del programa, como el desabasto, la enfermedad de las especies a repartir, el alza en los precios de los combustibles para repartir los apoyos o la inseguridad en regiones. El análisis de riesgos se complementa para diseñar planes de contingencia para paliar estas situaciones, como tener uno o más proveedores y especies a repartir y formas alternativas de abastecer a los beneficiarios, por ejemplo.</p>	<p>No procede.</p> <p>La presente recomendación está repetida, se toma como referencia la anterior y se le dará seguimiento solo a una postura institucional.</p>
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>16. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características: a) Es consecuencia directa que se</p>	<p>(Lógica Vertical) La imposibilidad de monitorear el cumplimiento de los supuestos podría impedir realizar</p>	<p>(Lógica Vertical) Incluir en la MIR 4 componentes adicionales, para asegurar que todos los bienes y servicios</p>	<p>Se acepta la recomendación. Se actualizará la MIR para integrar los componentes de bienes y servicios que menciona el evaluador, considerando la inclusión de los</p>



Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular stamp and a checkmark.

Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
	<p>espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. b) Su logro no está controlado por los responsables del programa. c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida. e) Incluye la población objetivo.</p>	<p>ajustes al programa. Ello disminuye la capacidad del programa de adaptarse a los cambios en el contexto externo. El no haber identificado los riesgos, por otro lado, limita que se diseñen planes ante posibles contingencias. En suma, esta situación no permitiría llegar a una evaluación de resultados y de impacto balanceada y razonable. La insuficiente formulación (y en algunos casos la ausencia por completo) de los supuestos (con la exclusión de aquellos asociados a las Actividades) y la falta de la definición de los riesgos en todos los niveles de objetivo de la MIR.</p>	<p>producidos bajo el PP 80 sean medidos y reportados de forma puntual. Se recomienda incluir en la MIR la indicación de los supuestos capaces de condicionar la realización de los Componentes, Propósito y Fin, así como de los riesgos capaces de impedir sus logros.</p>	<p>supuestos bajo el debido análisis de riesgos.</p>
<p>Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados</p>	<p>17: El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características: a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin. c) Su logro no está controlado por los responsables del programa. d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. e) Está vinculado con objetivos</p>	<p>El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta (aunque existe una oportunidad de mejora con referencia a la característica a).</p>	<p>El Fin del PP no está claramente especificado ya que su descripción ("Contribuir a aumentar el número de personas que cuentan con un estado de nutrición normal mediante la mejora nutricional de la población") no remite a una variable estadística o una definición precisa, y no está alineada con la definición operativa de su indicador (Porcentaje de población con tres o más carencias sociales). Se recomienda mejorar la descripción del Fin y, de ser posible, adoptar la formulación "población con al menos tres</p>	<p>Se acepta la recomendación. Se verificará la pertinencia de cambiar la alineación del Fin respecto a la alineación con el Programa de Mediano Plazo o el Plan Estatal de Desarrollo, ya que la metodología para la construcción de la MIR de los PP establece que se debe alinear a estos instrumentos, Sin embargo, en caso de que no se encuentre una mejor alineación se mantendrá la presente.</p>



Handwritten signature and a blue circular stamp with illegible text inside, located to the right of the table.

Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
	estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.		carencias sociales” como lo formula el Coneval.	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	18. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	El PP80 tiene una buena definición de los objetivos. Ello es particularmente notable en el caso del Propósito y Fin del PP, mismos que se refieren a condiciones de la población objetivo, y de las Actividades, que juntas constituyen una ruta crítica de los pasos necesarios para la implementación del programa.		La conclusión de referencia es una “Fortaleza”, por lo que no se emitió una recomendación por parte del evaluador. Sin embargo, al ser un aspecto positivo se seguirá implementando para fortalecimiento del Programa.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	19. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características: a) Claros. b) Relevantes. c) Económicos. d) Monitoriables. e) Adecuados.	(Lógica Horizontal) Una confusión en la definición de dos indicadores de Componente, junto con la formulación en términos de procesos, y no de resultados.	Para reforzar la orientación al resultado, se recomienda evitar formular indicadores en términos de iniciativas realizadas y cambiarlo por una medición del número de personas alcanzadas con las iniciativas.	Se acepta la recomendación. Se revisara la lógica horizontal del Programa con base en el calendario que defina la SAF.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	19: En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características: a) Claros. b) Relevantes. c) Económicos. d) Monitoriables. e) Adecuados.	Del 70% al 84% de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas en la pregunta (aunque sólo parcialmente con las características a, b, d, y e).	Los valores de meta para los indicadores de los 5 Componentes que se refieren al nivel de avance en la atención de la población programada a atender no están determinados. Se recomienda para cada Componente cuantificar la población programada a atender (por lo menos aproximadamente) con base en la descripción reportada en el Artículo 5 de las ROP del PP 80 y los	Se acepta la recomendación. Se considerará en la revisión del diseño, la cuantificación de la población programada a atender para poder plasmarla en la actualización de las reglas de operación.

Handwritten signature

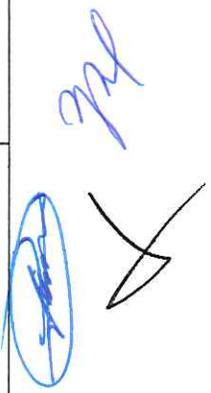
Handwritten signature

Handwritten mark

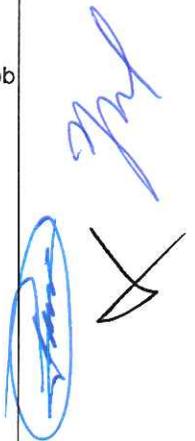
Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
			<p>datos de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), y hacer pública tal cuantificación, además de incluirla en la MIR. ** Componentes: 1, 4, 5, 6 y 7.**</p>	
<p>De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados</p>	<p>20: Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).</p>	<p>Del 70% al 84% de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas en la pregunta (aunque sólo parcialmente con las características f y g).</p>	<p>La línea base y la meta del indicador asociado al Fin del PP no están valorados. Por otro lado, para tres Componentes, la líneas base están valoradas igual a un nivel del 100%, lo cual parece ser un error, ya que estos indicadores están definidos como una proporción de un subconjunto respecto a un conjunto).</p>	<p>Se acepta la recomendación. Se revisará y modificará en su caso, los metadatos de los indicadores para que se alineen a la normatividad para el presente ejercicio fiscal.</p>
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>21. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.</p>	<p>(Lógica Horizontal) La definición de metas resulta incapaz de impulsar el desempeño del programa. Ello se debe al nivel poco ambicioso de la meta relativa al Propósito (y aquella del Fin, que adolece de una valoración), y a la ausencia de una cuantificación de la "población que se tiene programado atender", lo cual vuelve la meta indefinida para la mayoría de los Componentes. Además, debido a que los datos de la población que se tiene programado atender no son de dominio público, estos indicadores tampoco</p>	<p>(Lógica Horizontal) Se recomienda reformular 3 indicadores de los Componentes (para mayores detalles ver la respuesta 19 y Anexo 5). Con referencia a las metas del programa, se recomienda en primer lugar mejorar la valoración de la meta del indicador del Propósito; como primer paso se sugiere revisar cuál es la población que como resultado de las iniciativas del PP 80 logra resolver la carencia por acceso a la alimentación. Estimar este dato histórico, permitiría estimar una meta viable, además de ayudar a mejorar el diseño del programa</p>	<p>Se acepta la recomendación. En cada ejercicio fiscal. La actualización de la MIR del Programa Presupuestario es una actividad de mejora continua y se realiza con base en las Reglas de Operación vigentes y la normatividad aplicable.</p>



Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
		<p>permiten reproducir su cálculo por parte de personal externo a las instancias responsables de la ejecución del programa.</p>	<p>(para mayor detalles ver Anexo 6). Con base en datos históricos, se recomienda revisar las metas para estos Componentes. Finalmente, en relación a los registros administrativos, se recomienda que los indicadores de desempeño incluyan en lo posible datos desagregados por género.</p>	
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>23. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente: a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible. b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores. c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.</p>	<p>Se tiene una buena medición del desempeño a nivel de Fin y Propósito y Componente, así como una descripción precisa de los indicadores correspondientes al Fin y Propósito.</p>		<p>La conclusión de referencia es una "Fortaleza", por lo que no se emitió una recomendación por parte del evaluador. Sin embargo, al ser un aspecto positivo se seguirá implementando para fortalecimiento del Programa.</p>
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>23. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente: a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los</p>	<p>La población a atender no está cuantificada componente por componente.</p>	<p>Para cada Componente se recomienda cuantificar la población a atender con base en la descripción reportada en el Artículo 5 de las ROP del PP 80, y hacer pública tal cuantificación, además de incluirla en la MIR.</p>	<p>Se acepta la recomendación. Para el cierre de la cuenta pública 2016 e inicio del ejercicio fiscal 2017 se actualizaron los medios de verificación de acuerdo con la normatividad establecida.</p>



Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
	<p>indicadores, es decir, ninguno es prescindible. b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores. c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.</p>			
<p>Presupuest o y rendición de cuentas</p>	<p>26. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características: a) Las ROP o documento normativo están disponibles en una página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics. b) Los principales resultados del programa son difundidos en una página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics. c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics. d) El padrón de beneficiarios está disponible en una página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.</p>	<p>El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, sin embargo no son de fácil acceso en su sitio web, y su padrón de beneficiarios no es accesible públicamente, aunque esta situación puede ser adecuada si se considera que se debe vigilar la privacidad de los datos personales de los beneficiarios.</p>	<p>Publicar información no sensible sobre el padrón de beneficiarios que resguarde la privacidad y la seguridad de datos de los beneficiarios.</p>	<p>Se descarta. La información que debe publicarse para cada Programa Presupuestario está definida en la Ley de Transparencia Estatal y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. http://transparencia.yucatan.gob.mx/informacion_publica.php</p>



Handwritten signature and a circular stamp with illegible text.

A excepción de los comentarios específicos mencionados, se aceptan los resultados, las conclusiones y recomendaciones derivadas de la Evaluación.

REFERENCIA A LAS FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

Lista de documentos consultados para justificar las opiniones emitidas por la Dependencia o Entidad que fue sujeta a la evaluación. Estas referencias deben de estar debidamente citadas en los comentarios tanto generales como específicos.

- Lineamientos para el Diseño de los Programas Presupuestarios, SAF, http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/Lineamiento_Disenio_PP.pdf
- Diagnóstico del Programa Presupuestarios (documento preliminar).
- Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario 080, 2015.
- Documento de Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 080. http://transparencia.yucatan.gob.mx/evaluacion_desempeno.php
- Términos de Referencia para Evaluación de Diseño emitidos por SEPLAN. http://transparencia.yucatan.gob.mx/evaluacion_desempeno.php
- Informes trimestral sobre las finanzas públicas del Estado de Yucatán. http://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=informe_trimestral

REFERENCIA DE LAS UNIDADES RESPONSABLES QUE PARTICIPARON EN SU ELABORACIÓN

Responsable o responsables de emitir el documento de opinión, así como los encargados de su elaboración. Se requiere la siguiente información:

Responsable:

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social
Área: Dirección General de Planeación y Concertación Sectorial
Nombre: Natalia Maldonado Magaña
Teléfono: 9303170 ext. 11019
Correo: natalia.maldonado@yucatan.gob.mx

Corresponsables:

Dependencia: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán
Área: Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación
Nombre: Jorge Andrés Calderón Quintal





Teléfono: 9422030 Ext. 14326

P.O.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Rural
Área: Director de Planeación, Financiamiento y Concertación Sectorial
Nombre: Martín Heberto Peniche Monforte
Martin.peniche@yucatan.gob.mx
Teléfono: 9303830 Ext. 60046